

## BASES DE CONCURSO

### “SUSCRIBE TU CUENTA MOVISTAR A PAGO AUTOMATICO Y OBTEN UN 30% DE DESCUENTO EN EL CARGO FIJO POR 2 MESES”

#### 1.- ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1.1. -En Santiago de Chile, 15 de Octubre de 2020, **Telefónica Chile S.A.**, RUT N° 90.635.000-9, y **Telefónica Móviles Chile S.A.**, RUT N° 76.124.890-1, ambas domiciliadas en Av. Providencia N°111, comuna de Providencia, Santiago, en adelante e indistintamente “**Movistar**”, han organizado una Promoción especial dentro del territorio de la República de Chile denominado “SUSCRIBE TU CUENTA MOVISTAR A PAGO AUTOMATICO Y OBTEN UN 30% DE DESCUENTO EN EL CARGO FIJO POR 2 MESES” (en adelante la “Promoción”), el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, en adelante las “Bases”.

#### 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- Podrán participar todos quienes cumplan las siguientes condiciones copulativas:

- i) Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de edad, con cédula de identidad vigente.
- ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.
- iii) Ser cliente/usuario de **MOVISTAR** en modalidad contrato post pago, en adelante el “cliente”.
- iv) No encontrarse moroso en el pago de sus cuentas **MOVISTAR**, tanto en el momento del Concurso como en el de la entrega del descuento.
- v) Ser cliente que paga su cuenta **MOVISTAR** en canal presencial o web.

2.2.- Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu de la Promoción, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3.- En consideración a lo anterior, solamente podrán participar de la Promoción quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia de la misma. Por el hecho de participar, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2.4. Las presentes Bases de Concurso serán informadas al público, a través de la página web de **MOVISTAR** <http://www.movistar.cl>, sección Concursos y Promociones, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación de la presente Promoción. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público de Santiago, don Andrés Rieutord Alvarado, ubicada en calle La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Corresponderá

exclusivamente a **MOVISTAR**, calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar de la Promoción.

2.5.- La decisión de cada persona de participar de la Promoción, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo.

2.6.- Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta **MOVISTAR**.

2.7.- Los concursantes autorizan expresa e irrevocablemente a **MOVISTAR**, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que **MOVISTAR** estime convenientes, lo que será especificado más adelante en estas mismas Bases.

### 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCION

3.1.- Para participar en la Promoción, los clientes, durante la vigencia de estas Bases, deberán suscribir pago de su cuenta **MOVISTAR** a pago automático, respecto a cualquier servicio de telecomunicaciones contratado.

3.2.- Para verificar la efectiva participación de los Clientes que cumplan con los requisitos establecidos en las cláusulas precedentes de estas Bases, se comprobará la información de titularidad o ser usuario de un servicio **MOVISTAR**.

3.3.- Los clientes que cumplan con las condiciones anteriormente señaladas, estarán participando automáticamente en la promoción.

### 4. PREMIO

4.1. **MOVISTAR**, otorgará a todos los clientes que participen en la Promoción, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases, el siguiente premio:

- 30% de descuento por 2 meses en su cargo fijo.

4.2. El beneficio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que al descuento definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo.

4.3. Se deja constancia expresa que el descuento es personal e intransferible.

## 5.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

5.1. El Concurso tendrá vigencia entre los días 20 de octubre y 20 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive.

5.2. Con todo, **MOVISTAR** por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente de la Promoción, informando al efecto a los clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de **MOVISTAR**. En caso de que la Promoción sea finalizada anticipadamente, se deberá otorgar de igual forma el descuento a quienes hubiesen alcanzado a participar mientras estuvo vigente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes Bases. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar el descuento, informando de este hecho a los clientes participantes de la Promoción, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros, por parte de **MOVISTAR**.

## 6. ELECCIÓN DEL GANADOR

6.1. Los participantes que cumplan copulativamente los requisitos señalados en estas bases, serán ganadores. La determinación de ganadores será corroborando con los inscritos en la base de datos creada por **MOVISTAR**.

El descuento del 30% en su cargo fijo se verá reflejado en sus dos facturaciones facturaciones siguientes.

## 7. DATOS PERSONALES

7.1. De conformidad a lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, **MOVISTAR** declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los clientes en la presente Promoción y así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la Promoción.

7.2. Los participantes podrán ejercer en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos".

7.3. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de **MOVISTAR**, cuya finalidad es la gestión del concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

## 8. OTROS.

8.1. **MOVISTAR** se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta Promoción.

8.2. En caso de suspensión, las entidades organizadoras del presente Promoción, se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender y/o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de las entidades organizadoras.

8.3. Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MOVISTAR**, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.